| | AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BAD | 4107) |
|--|---|--------|
| Código para validación: ZSKJU-RDDYX-KQ6HB Fecha de emisión: 14 de mayo de 2018 a las 9:07:06 Página 1 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 09/05/2018 13:17 2 SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 08/05/20 20:12 | ESTADO |
| ACTA: acta | | |

IDENTIFICADORES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018.

Asistentes

Alcalde-Presidente:

Don Antonio Romero Jaroso.

Concejales

Don Pedro Jiménez Escudero. Don Manuel Rey Arroyo. Doña Beatriz Romero Asensio. Doña Catalina Ruiz Mijarra. Dª. Inmaculada Vicente García de la Trenada. Doña Ana María Fernández Parralejo. Don Sebastián Muñoz Sánchez. Don Julián Coronel Jaroso.

Secretario Interventor:

Don Antonio Tena Parejo.

En Casas de Don Pedro, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiseis de abril de dos mil dieciocho, en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, don Antonio Romero Jaroso, se reúnen quienes más arriba se relacionan, todos ellos miembros de la Corporación, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en forma legal al efecto.

No asiste público a la sesión.

Por la presidencia se declara abierta la sesión procediéndose seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el pasado día 15 de marzo de 2018 que fue aprobada por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular y cuatro votos en contra correspondientes al Grupo Socialista tres de ellos, y uno al Grupo Regeneración Política Extremeña.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONVOCATORIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CONCESIÓN DE ANTICIPOS REINTEGRABLES.-

impresa del documento electrónico (Ref: 34216 ZSKJU-RDDYX-KO6HB 358A048D533BC160834CEODCE5D79E1 C4EBC3295) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasadedorpedro.ea/verificardocumentos/

DOCUMENTO

Plaza de España, 1 Casas de Don Pedro 06770 (BAAJOZ)

Tfno 924864111 - FAX 924864250 cdonpedro@dip-badajoz.es www.casasdedonpedro.es

FIRMADO 09/05/2018 13:17

| ACTA: acta | IDENTIFICADORES | | |
|---|--|--------------------------|--|
| OTROS DATOS Código para validación: ZSKJU-RDDYX-KQ6HB Fecha de emisión: 14 de mayo de 2018 a las 9:07:06 Página 2 de 6 | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 09/05/2018 13:17 2 SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 08/05/2012 | FIRMADO 09/05/2018 13:17 | |





Se da cuenta de las bases por las que se regula la quinta convocatoria del fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 71 de fecha 13 de los corrientes.

Visto la intención de la Corporación de acogerse a la línea 2 que comprende la financiación de inversiones y considerando el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiarios, tales como disponer de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 aprobada, como asimismo Presupuesto correspondiente al presente ejercicio definitivamente aprobado; volumen de capital vivo inferior al 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados y que, en el particular caso, del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro, asciende al 21,52 por 100; remanente de tesorería para gastos generales ajustado derivados de la liquidación del ejercicio 2017 positivo, como asimismo y finalmente, ahorro neto positivo.

Sometido el asunto a votación, la Corporación, por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Socialista, un voto en contra correspondiente al Grupo Regeneración Política Extremeña, y tres abstenciones correspondientes al Grupo Socialista, acordó:

Primero.- Acogerse a la quinta convocatoria del fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables, en su línea 2, con destino a inversiones, solicitando un importe de 350.000,00 euros.

Segundo.- Autorizar al Organismo Autónomo de Recaudación y a Diputación para realizar los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable.

Tercero.- Declarar el carácter preferente de las retenciones que tanto uno como otra pudieran practicar con ocasión del reintegro del anticipo que se solicita.

Cuarto.- Solicitar, finalmente, el reintegro del anticipo que se conceda en 120 mensualidades a contar desde el día 1 de enero de 2019.

Quinto.- Autorizar al señor Alcalde para la adopción de cuantos trámites y firma de documentos sean necesarios en orden a la perfección del presente acuerdo.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA PARA CESIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL LOS TRAMOS DE CARRETERA BA-137 PERTENECIENTES AL CASCO URBANO Y QUE SE CORRESPONDEN CON LAS CALLES CARRETERA DE PELA Y CARRETERA DE TALARRUBIAS.-

Se da cuenta de informe técnico del que se desprenden que las calles denominadas Carretera de Pela y Carretera de Talarrubias correspondientes a este Municipio en realidad son travesías urbanas de la carretera BA-137 perteneciente a la Excma. Diputación Provincial. Por todo ello, y a la vista de los desperfectos de conservación que presenta la misma según se desprende del informe técnico, la Corporación, por ocho votos a favor, correspondientes cinco al Grupo Popular y

impresa del documento electrónico (Ref: 34216 ZSKJU-RDDYX-KO6HB 358A048D533BC160834CEODCE5D79E1 C4EBC3295) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasadedorpedro.ea/verificardocumentos/

Plaza de España, 1 Casas de Don Pedro 06770 (BAAJOZ) Tfno 924864111 - FAX 924864250 cdonpedro@dip-badajoz.es www.casasdedonpedro.es

| DOCUMENTO | IDENTIFICADORES | |
|---|--|--------|
| ACTA: acta | | |
| OTROS DATOS Código para validación: ZSKJU-RDDYX-KQ6HB Fecha de emisión: 14 de mayo de 2018 a las 9:07:06 Página 3 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 09/05/2018 13:17 2 SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 08/05/20 20:12 | ESTADO |
| | | |



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

FIRMADO 09/05/2018 13:17

tres al Grupo Socialista, y una abstención correspondiente a Regeneración Política de Extremadura, acordó:

Primero.- Ceder a la Excma. Diputación Provincial el tramo de la carretera provincial BA-137 correspondiente a la travesía por la población de Casas de Don Pedro.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde para la adopción de cuantos trámites y firma de documentos sean necesarios en orden a la perfección del presente acuerdo.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2018 A FINANCIAR CON CARGO AL SUPERÁVIT DEL EJERCICIO 2017.-

Visto lo dispuesto en Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Considerando la regulación sobre el particular contenida en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 y ss del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación por cinco votos a favor correspondientes al Grupo Popular, un voto en contra perteneciente a Regeneración Política de Extremadura, y tres abstenciones pertenecientes al Grupo Socialista, acordó:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el expediente de modificación de créditos 2/2018 a financiar con cargo al remanente de tesorería con arreglo al siguiente detalle:

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Plaza de España, 1 Casas de Don Pedro 06770 (BAAJOZ) Tfno 924864111 - FAX 924864250 cdonpedro@dip-badajoz.es www.casasdedonpedro.es

| ACTA: acta | IDENTIFICADORES | | |
|---|--|-----------------------------|--|
| otros DATOS Código para validación: ZSKJU-RDDYX-KQ6HB Fecha de emisión: 14 de mayo de 2018 a las 9:07:06 Página 4 de 6 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 09/05/2018 13:17 2 SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 08/05/20 20:12 | FIRMADO 09/05/2018 13:17 | |





AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

| | TOTAL | 230.000, 00 | 400.000,0 0 | 630.000, 00 |
|-----------|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| 342.62220 | CUBRICION COMPLEJO DEPORTIVO | 180.000,0 0 | 59.845,18 | 239.845,1 |
| 333.62230 | CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO AUDITORIO | 50.000,00 | 340.154,82 | 390.154,8 |

FINANCIACION PRESUPUESTO INGRESOS

| APLICACION | DESCRIPCION | INICIAL | DOTACION | FINAL |
|------------|---|---------|----------------|----------------|
| 870.00 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 0,00 | 400.000,00 | 400.000,0 0 |
| | TOTAL | 0,00 | 400.000,0 0 | 400.000, 00 |

Segundo.- Exponer al público por término de quince días mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y Tablón de Edictos de esta Corporación.

Tercero.- Entender elevado a definitivo el presente acuerdo en el supuesto de que durante el período de exposición pública no fueran formuladas reclamaciones contra el mismo.

| ACTA: acta | IDENTIFICADORES | |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: ZSKJU-RDDYX-KQ6HB Fecha de emisión: 14 de mayo de 2018 a las 9:07:06 Página 5 de 6 | FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 AICAIDE DE AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 09/05/2018 13:17 2 SECRETARIO-INTERVENTOR DE AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 08/05/20 20:12 | FIRMADO 09/05/2018 13:17 |





AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE NOMINACIÓN DEL PAPA DEL HIJO DE ESTE PUEBLO, P. DON MANUEL JESÚS ARROBA CONDE, CONSULTOR DE LA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE DE LA IGLESIA CATÓLICA.-

Se da cuenta de comunicación recibida procedente de la Secretaría General de los Misioneros Claretianos, fechada en Roma el 21 de los corrientes, haciendo partícipe a esta Corporación del nombramiento del hijo de esta localidad, Padre y Misionero Claretiano, don Manuel Jesús Arroba Conde, Consultor de la Congregación para la Doctrina de la Fé por parte de Su Santidad el Papa, Francisco.

Tras lo cual, la Corporación, por unanimidad de todos sus asistentes, acordó celebrar tan grata noticia, congratulándose por el reconocimiento que ello supone a la encomiable y sobresaliente labor de uno de sus hijos, a la vez que agradece a la Secretaría General de los Misioneros Claretianos su loable gesto, con ruego de hacer llegar el presente acuerdo nuestro ilustre y querido Padre.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2018.-

Dada cuenta de expediente extrajudicial de créditos 1/2018 por importe de 24.258,54 conforme a siguiente detalle:

| ACTA: acta | IDENTIFICADORES | |
|--|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: ZSKJU-RDDYX-KQ6HB Fecha de emisión: 14 de mayo de 2018 a las 9:07:06 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 09/05/2018 13:17 2 SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 08/05/201 | FIRMADO 09/05/2018 13:17 |



impresa del documento electrónico (Ret: 34216 ZSKJU-RDDYX-KOGHB 358A048DS38BC160834CECDCE5D79E1C4EBC3295) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasdedorpedro.es/verificardocumentos/

Página 6 de 6

1.- ALGUEU DE ATUNIAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO Firmado 08/05/2018 13:17
2.- SECRETARIO-INTERVENTOR dE AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 08/05/2018 20:12

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOZ)

| | | 1 | I | I | | |
|------------|------------|-----------|--|-----------------------------|------|-------|
| Nº Entrada | Fecha Dto. | Importe | Nombre | Texto Explicativo | | |
| F/2017/864 | 22/12/2017 | 15.315,99 | ASISTENCIA TECNICA A LA ADMINISTRACION | | 920 | 22604 |
| F/2018/1 | 27/12/2017 | 381,82 | IBERDROLA CLIENTES, SAU | | 920 | 22100 |
| F/2018/2 | 27/12/2017 | 320,78 | IBERDROLA CLIENTES, SAU | | 920 | 22100 |
| F/2018/3 | 27/12/2017 | 207,33 | IBERDROLA CLIENTES, SAU | | 920 | 22100 |
| F/2018/4 | 27/12/2017 | 284,57 | IBERDROLA CLIENTES, SAU | | 920 | 22100 |
| F/2018/5 | 31/12/2017 | 1.000,00 | JUAN FRANCISCO AMBOADES BARROSO | | 165 | 22799 |
| F/2018/6 | 31/12/2017 | 452,54 | JUAN FRANCISCO AMBOADES BARROSO | | 165 | 22799 |
| F/2018/7 | 31/12/2017 | 1.318,00 | FELIX JESUS SOTO DIAZ | | 334 | 22710 |
| F/2018/10 | 31/12/2017 | 242,78 | JESÚS A DAME A SESORES JURÍDICOS C.B | | 920 | 227 |
| F/2018/11 | 31/12/2017 | 257,50 | JESÚS A DAME A SESORES JURÍDICOS C.B | | 920 | 227 |
| F/2018/12 | 30/12/2017 | 295,00 | MORALES NAHARRO, MANUEL | | 334 | 22710 |
| F/2018/13 | 30/12/2017 | 430,00 | GARCÍA-MORA MARTÍN-ROMO, ALFONSO | | 920 | 227 |
| F/2018/15 | 30/12/2017 | 177,00 | FERNANDEZ CERRILLO, MARCOS | | 920 | 227 |
| F/2018/18 | 26/12/2017 | 31,12 | EXHICEL | | 920 | 221 |
| F/2018/21 | 29/12/2017 | 685,34 | IBERDROLA CLIENTES, SAU | | 165 | 22100 |
| F/2018/22 | 29/12/2017 | 267,81 | IBERDROLA CLIENTES, SAU | | 920 | 22100 |
| F/2018/23 | 29/12/2017 | 59,14 | IBERDROLA CLIENTES, SAU | | 920 | 22100 |
| F/2018/41 | 31/12/2017 | 495,40 | | | 1623 | 22501 |
| F/2018/44 | 31/12/2017 | 107,11 | RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS RESSA | | 920 | 22103 |
| F/2018/47 | 27/12/2017 | 35,01 | PAPELERIA PELEÑA | ADHESIVO DINAMIZA PVC 50X70 | 338 | 22602 |
| F/2018/48 | 27/12/2017 | 35,01 | PAPELERIA PELEÑIA | ADHESIVO PVC JUNTA 55X73 | 338 | 22602 |
| F/2018/49 | 31/12/2017 | 1.653,16 | | | 1623 | 22740 |
| F/2018/58 | 29/12/2017 | 84,98 | A GROA ZUA GA | | 920 | 221 |
| F/2018/127 | 18/12/2017 | 114,95 | DELL FIANACIAL SERVICES | | 920 | 20300 |
| F/2018/137 | 01/12/2017 | 6,20 | FERRETERIA INDUSTRIAL GRUPO 15 | | 920 | 221 |

24.258,54

Visto lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Corporación, por cinco votos a favor correspondientes al grupo popular, tres abstenciones correspondientes al Grupo Socialista, y un voto en contra correspondiente a Regeneración Política de Extremadura, acordó:

Primero.- Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2018 por importe de 24.258,54 euros.

Segundo.- Dar cuenta al servicio de Intervención para su aplicación y efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.